

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO el EXP – DGME – 22136/2025, por el cual la **Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica solicita la renovación de los representantes de cada Unidad Académica en el Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Tucumán - CIUNT**; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en el artículo 5° del Reglamento del Consejo de Investigaciones de esta Universidad (CIUNT), aprobado por Resolución HCS N° 596-2007, que establece lo siguiente:

ARTICULO 5: La designación de los Consejeros será "ad-honorem", por un período no superior a dos años, pudiendo ser reelegidos una vez. La designación de los mismos caducará al término de la gestión de la autoridad designante.

Que el reglamento antes mencionado, en sus artículos 3° y 4°, detallan los requisitos que deben cumplir los representantes:

ARTICULO 3: El CIUNT estará integrado por un Representante de cada Facultad. Cada Unidad Académica propondrá un Consejero titular, un suplente 1° y un suplente 2° que serán designados por el Rector.

ARTICULO 4: Los candidatos deberán ser docentes con experiencia en gestión institucional, o en tareas de vinculación, miembros de un proyecto de investigación habilitado, y haber alcanzado la Categoría Equivalente de Investigación I o II en el Programa de Incentivos. Este último requisito será exigible en aquellas unidades académicas donde la cantidad de docentes investigadores I y II o equivalentes sea mayor que el 20% de la planta de profesores regulares.

Que en este sentido la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica señala que el proceso de categorización iniciado en 2024 aún se encuentra en etapa de evaluación y, considerando que la última convocatoria se realizó en 2014, muchos de nuestros investigadores revisten una categoría inferior a la que les correspondería en la actualidad o no se encuentran categorizados. Considerando esta situación, la citada Secretaría solicita que, excepcionalmente, no se exija el cumplimiento del requisito del Artículo 4 del reglamento;

Que se adjuntan las solicitudes de los Señores Decanos de las distintas unidades académicas y los antecedentes académicos de los docentes propuestos

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-Designar a los docentes de las distintas unidades académicas que a continuación se detallan, como miembros del Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Tucumán:

Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria

Titular: Mag. Ing. Agr. Juan Antonio FERNANDEZ
1er. Suplente: Mag. Ing. Zoo. Jorge Luis FERNANDEZ
2da. Suplente: Dra. Ing. Agr. Analía Ruth SALVATORE

Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Titular: Dra. Arqta. Cecilia LASKOWSKI
1ra. Suplente: Mag. Arqta. María Laura CUEZZO
2da. Suplente: Esp. Viviana NOTA

Facultad de Artes

Titular: Mg. María Elna CAPELLI
Suplente: Mg. Ana Claudia GARCIA

Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia

Titular: Dr. Carlos Nieto PEÑALVER
1er. Suplente: Dr. Diego Mauricio GIL
2do. Suplente: Dr. Diego Alejandro SAMPIETRO

Facultad de Ciencias Económicas

Titular: Mg. Elsa RODRIGUEZ AREAL
1ra. Suplente: Dra. Myriam De MARCO
2da. Suplente: Esp. Gabriela SANCHEZ

Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología

Titular: Dr. Enrique Nicolás NIEVA
1ra. Suplente: Dra. Liliana del Valle ABASCAL
2do. Suplente: Dr. Víctor Fabio LAZARTE

Facultad Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo

Titular: Dra. Mariana Daniela ROSA
1er. Suplente: Dr. Sergio Antonio CUOZZO
2da. Suplente: Dra. María Leonor SANDOVAL SALINAS

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Titular: Dr. Luis Esteban CARO ZOTTOLA
1er. Suplente: Mg. Manuel MARTINEZ NOVILLO

Facultad de Educación Física

Titular: Prof. Esp. Luis MACIAS
1ra. Suplente: Prof. Mabel LAZCANO DE VARELA

Facultad de Filosofía y Letras



Titular: Dr. Diego José CHEIN
1ra. Suplente: Dra. Mariana BONANO
2do. Suplente: Dr. Luis González ALVO

Facultad de Medicina

Titular: Prof. Dr. Juan Carlos SANTOS
1er. Suplente: Prof. Dr. Rodrigo Oscar MARAÑÓN
2do. Suplente: Dr. Carlos Horacio GUSILS LEON

Facultad de Odontología

Titular: Dra. Silvia ROMANO
1ra. Suplente: Dra. Sofía TORRES
2da. Suplente: Dra. María Elena LOPEZ

Facultad de Psicología

Titular: Doc. Mariela VENTURA
1ra. Suplente: Doc. Paola CORONEL
2da. Suplente: Mag. Delia LEONE GALLARDO

ARTICULO 2°.-Disponer como medida de excepción que para los docentes consignados en el artículo 1°, no les sea exigible el requisito previsto en el artículo 4° del Reglamento del Consejo de Investigaciones de esta Universidad (CIUNT), aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 596-2007.-

ARTICULO 3°.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Personal y pase a la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica para su toma de razón y demás efectos Cumplido, incorpórese al Digesto y pase a conocimiento del H. Consejo Superior.

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Lic. José Hugo SAAB – Secretario General UNT

Resolución N°: RES - DGD - 6864 / 2025

Hoja de firmas